

*Ministerio de Cultura y Educación*

Exp. 84.524/75

BUENOS AIRES, 19 DIC 1975

## VISTO:

la dependencia funcional del Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura, según la estructura de la Subsecretaría General de este Ministerio, y

## CONSIDERANDO:

Que a los fines de integrar las medidas de cooperación internacional en el marco de la política educativa, cultural, científica y tecnológica de este Ministerio es conveniente que el citado servicio dependa en forma directa de la Oficina Sectorial de Desarrollo;

Que en tal forma la información que procesa el mencionado Departamento servirá de apoyo a los lineamientos principales que deben elaborarse por intermedio de dicha Oficina;

Que en tanto se complete en forma integral la revisión de la estructura del Ministerio es conveniente canalizar el tratamiento de tales asuntos por intermedio de la Oficina Sectorial de Desarrollo;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- A partir de la fecha el Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura, dependerá



*Ministerio de Cultura y Educación*

provisoriamente de la Oficina Sectorial de Desarrollo,  
por cuyo intermedio se llevará a cabo la relación fun-  
cional y jerárquica con el señor Subsecretario General.

2.- Comuníquese, registrese y archívese.

|        |
|--------|
| M.C.E. |
|        |
|        |
|        |

PEDRO JOSE ARRIGHI  
Ministro de Cultura y Educación